



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

VIGENCIA 2021

PLAN DE COMPRAS

BUENAVENTURA, ENERO 2021

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
presidencia.2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca- Colombia
ALVARO BAZAN LERMA
Control Interno



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE COMPRAS 2021

Presidente de la Corporación
Secretaría General
Oficina Jurídica
Coordinador Administrativo y Financiero
Oficina de Control Interno – veedor de procesos

PLAN DE COMPRAS 2021

JUSTIFICACIÓN:

Para la vigencia 2021 se programa el siguiente plan de compras, el cual constituye una herramienta para la ejecución de los recursos, con la finalidad de satisfacer las diferentes necesidades que tiene el **CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, para un adecuado funcionamiento.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, cuenta con un número significativo de recursos humanos, comprendidos entre concejales, funcionarios de planta y contratados, aspectos básicos que indican claramente, que las necesidades por satisfacer en la corporación son numerables, y el presupuesto económico con el que se cuenta, es escaso; situación que exige realizar una adecuada planeación y proyección de utilización de los recursos económicos, conforme a las necesidades prioritarias, para el buen funcionamiento de la corporación, bajo los principios de economía, transparencia y equidad.

En este orden de ideas, se debe resaltar, que para el cumplimiento de las funciones del concejo conforme al Art. 311 de la C.P, es necesario una estructura administrativa organizada y preparada, para lograr trabajar en el desempeño de

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
presidencia.2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca- Colombia
ALVARO BAZAN LERMA
Control Interno



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

estas funciones, de tal modo, que se requiere que las personas que desempeñen sus respectivos cargos, estén dotados de todas las herramientas tangibles e intangibles para el adecuado desarrollo de su trabajo, lo cual conlleva al cumplimiento de las funciones del Concejo frente a la comunidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta los lineamientos de carácter constitucional y legal para esta institución, como entidad fundamental para la división político-administrativa del Estado, lo anteriormente enunciado, son razones suficientes para justificar la realización y proyección de esta herramienta, que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución del presupuesto, y además de formar parte para su proyección, durante la vigencia fiscal, se convierte en un elemento para su seguimiento.

VISIÓN

Lograr que, a diciembre de 2021, la comunidad en general, conozca cuales son las principales atribuciones de la corporación Concejo Distrital. Se recupere la credibilidad y confianza, y se convierta en un Concejo integralmente moderno y mucho más competitivo, todo esto, a través de herramientas tecnológicas, y un eficiente y eficaz desempeño de la gestión pública, y así, poder lograr fortalecer las relaciones con la comunidad.

MISIÓN

Contribuir con el desarrollo social del Estado, al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, mediante una buena coadministración y un control político que construya una excelente gestión política, según la constitución y la Ley, a través del recurso humano, herramientas tecnológicas, que permita forjar lazos de confianza con la población.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

OBJETIVO GENERAL

Realizar la proyección de la ejecución de recursos, a través de un plan de adquisiciones de bienes y servicios del Concejo Distrital de Buenaventura, independientemente del rubro presupuestal de funcionamiento que se afecte, a fin de lograr eficiencia administrativa en la vigencia 2021.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con las políticas de austeridad impuestas por el gobierno central a las entidades del sector público.
- Brindar el apoyo logístico requerido por cada una de las dependencias, para dar cumplimiento al plan de acción, para la correspondiente vigencia.
- Programar y ejecutar el plan de compras en los términos y tiempo adecuados.
- Hacer una adecuada rotación del inventario, minimizando las pérdidas por deterioro de los bienes en depósito.
- Ejecutar el proceso de compras, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de contratación (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios.
- Garantizar el normal funcionamiento logístico de la entidad.
- Ejecutar la contratación conforme al plan de compras.
- Realizar los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales.

1. PRINCIPALES POLITICAS DE COMPRAS:

EI CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA adquiere los bienes y servicios, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, atendiendo los principios de transparencia, economía y selección



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

- Prestaciones de servicios, entre otros.

El plan de compras se formula dando cumplimiento a las normas vigentes o concepto sobre planeación, y teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que conforman el Concejo Distrital de Buenaventura.

La proyección de necesidad de estos elementos se realiza considerando lo siguiente:

- Estadísticas de consumo por dependencias en la vigencia 2021.
- Número de cargos y funcionarios.
- El presupuesto del Concejo Distrital.

PLAN DE COMPRAS

El plan de compras se elaboró teniendo en cuenta los principios de economía, imparcialidad, eficiencia, necesidad y efectividad, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, y dentro de los parámetros de cantidad y oportunidad, acorde con el presupuesto proyectado para la vigencia 2021.

1. COBERTURA

El plan de compras está proyectado para cubrir las necesidades del funcionamiento, según la capacidad presupuestal de la entidad.

2. PERIODO

Se elaboró por el término de un (1) año, para la vigencia fiscal 2021 y teniendo en cuenta los consumos históricos, los compromisos y necesidades del Concejo Distrital de Buenaventura, según la disponibilidad presupuestal.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

3. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la elaboración del Plan de Compras en el Concejo Distrital de Buenaventura, se realizó con el lineamiento del manual para el manejo administrativo de los bienes, propiedad, planta y equipo.

- a) El plan de compras se compone de adquisiciones de bienes y servicios.
- b) Se debe tener en cuenta el respectivo plan de acción de cada vigencia.
- c) Luego el anterior debe ser armónico con el presupuesto de cada vigencia, aprobado mediante resolución.
- d) Siguiendo en el orden, se debe elaborar el plan de acción, coherente con las anteriores herramientas, y su elaboración lo coordina el presidente de la corporación.
- e) Finalmente, todo lo anterior debe reflejar armonía y coherencia con el presupuesto de funcionamiento de cada vigencia y el respectivo PAC, la cual será la herramienta básica para diligenciar el Plan de Compras.
- f) El procedimiento a seguir para la elaboración del Plan de Compras para cada vigencia fiscal será el siguiente:

CARGO	ACTIVIDAD
EL SECRETARIO (a) GENERAL	Es el encargado de coordinar la elaboración del Plan de Compras de cada vigencia; conforme al plan de acción de cada jefe de oficina.
PERSONAL ENCARGADO DE CADA OFICINA	Entregan copia del respectivo plan de acción.
COMITÉ DE COMPRA	Organiza en el formato de Plan de Compras, de acuerdo a las necesidades según cada plan de acción, cada bien o servicio.
COMITÉ DE COMPRA	Diligencia conjuntamente el plan de compras, según programación del presupuesto del Concejo Distrital de

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
presidencia.2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca- Colombia
ALVARO BAZAN LERMA
Control Interno



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

		Buenaventura y PAC.
COMITÉ COMPRA	DE	Luego de la aprobación del Plan de compra, se podrán hacer ajustes y/o modificaciones, según lo requiera la entidad, por disposición del ordenador del gasto, una vez concertado con el comité de compras.

Etapas Precontractual

Dentro del proceso de compras, existe una etapa precontractual, donde se evalúa la conveniencia, y se adelantan los estudios previos para la adquisición de bien o servicios, considerando los siguientes aspectos:

- Justificación del requerimiento.
- Características, especificaciones, cantidades y condiciones particulares del bien o servicio.
- Análisis de conveniencia, oportunidad del gasto, existencia de recursos disponibles y evaluación de prioridades.
- Los bienes y servicios a adquirir deben estar incluidos en el programa anual de compras.

Selección Del Contratista

La selección del contratista se rige por el principio de economía, transparencia, celeridad y especialmente por el de selección objetiva, describiendo las modalidades y procedimientos del contratista, tales como selección abreviada, contratación directa etc. De conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2012, Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993 en su artículo 2°.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2021 \$ 4.081.589.225
SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE \$ 908.526

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
presidencia2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca- Colombia
ALVARO BAZAN LERMA
Control Interno



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 numeral 2 literal b) inciso final, las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Artículo 2, numeral 5. Contratación mínima cuantía. Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

MENOR CUANTÍA \$254.387.281

MINIMA CUANTÍA \$25.438.729

Todos los contratos son con formalidades plenas.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR COMPRAS:

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**
- **Investigar los precios del mercado, utilizando mecanismos de cotización telefónica y/o consulta de antecedentes, al interior de la entidad sobre el mismo tipo de bien o servicio.**
- **Concepto previo del comité de compras, cuando el valor y objetivo lo requieran.**
- **Elaboración y firma de la orden por el presidente del Concejo o contratos dependiendo del valor.**
- **Garantía única que incluya los amparos necesarios si existen riesgos para la entidad.**
- **Registro presupuestal expedido por el profesional universitario de la coordinación administrativa y financiera de la entidad.**

4. COMPOSICIÓN:

El cuadro del plan de compras del Concejo Distrital tendrá los siguientes componentes:

- a) Nombre de la Entidad.
- b) Nit de la entidad.

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
presidencia.2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca- Colombia
ALVARO BAZAN LERMA
Control Interno



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

- c) Año fiscal.
- d) Valor total del plan de compras.
- e) Valor presupuestado de cada bien / servicio.
- f) Descripción de cada bien / servicio.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En relación con el seguimiento y monitoreo del plan de compras del Concejo Distrital de Buenaventura, se enumeran a continuación las acciones en torno a dicho tema:

5.1 Acciones de Control:

- Verificación y análisis del estado de la ejecución presupuestal mensual y acumulada en los diferentes rubros de gastos generales.
- Toma de decisiones para replantear, si es el caso la ejecución de algunas actividades incluidas en el plan de compras.
- Revisión de compromisos vigentes y fecha de finalización para programar la renovación de los diferentes compromisos, especialmente aquellos que se consideren como fijos.
- Informes sobre las necesidades de servicios.

5.2 Periodo

El periodo de ejecución es de un (1) año, contado a partir del mes de enero, y durante la vigencia del 2021.

5.3 Responsabilidades

La parte pre contractual es realizada por la Secretaria General, la contractual por parte del profesional universitario jurídico de la Corporación o quien haga sus

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35
presidencia.2019@hotmail.com
Buenaventura-Valle del Cauca- Colombia
ALVARO BAZAN LERMA
Control Interno



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

veces, y la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, o quien se considere conveniente según el caso.

6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

La ejecución del presente plan de compras se hará con los lineamientos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, en la materia de contratación.

Posteriormente, se harán los ajustes y/o modificaciones a que haya lugar y según disponibilidad presupuestal, toda vez, que es una herramienta flexible, que facilita la organización administrativa.